

	AUTORIZACIÓN DE GIRO	Código: GRF-PR-007-FR-005	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Recursos Financieros	Fecha de Aprobación: 12/03/14	

IE-11931-2020

Autorización de Giro No AG-082-2020

BOGOTÁ D.C. Treinta (30) de Junio de 2020

22038
Caso Bizagi

Yo **GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ** como Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico en calidad de Ordenador del Gasto del (los) Rubro(s) con disponibilidad presupuestal No.1451 del 03 de marzo de 2020 y certificado de registro presupuestal No.12893 del 14 de mayo de 2020, anexo los documentos detallados en la presente para el **primer pago a la O.S 1112-2020**, como soporte a la orden de pago correspondiente.

DOCUMENTO	X
Copia de la Orden o Contrato de Prestación de Servicio (para el primer pago).	
Copia de la Orden de Compra o Servicio (para el primer pago). 1112-20	X
Copia de Certificados de Disponibilidad y Reserva Presupuestal.	X
Acta de inicio (únicamente para el primer pago).	X
Certificado de cumplido o recibo a satisfacción por parte del supervisor.	X
Factura original/ Cuenta de cobro No. 1	X
Entrada a almacén de bienes devolutivos.	
Copia del pago del aporte al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	X
Copia del pago del aporte al Sistema General de Seguridad Social en Pensión.	X
Copia del certificado de pago de Aportes Parafiscales	
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X
Medio magnético y escrito de la nómina.	
Copia de las pólizas necesarias.	
Acta de liquidación o Acta de Terminación.	X
Fotocopia Cedula de Ciudadanía	X
Pólizas acordadas en el contrato y en el presupuesto para los anticipos.	
OTROS DOCUMENTOS (DETALLAR)	X
Cámara de comercio	
Formato de evaluación de proveedores	X
Certificación Bancaria	X

*Fuente de financiación: Estampilla Universidad Distrital Inversión ley 1825-2017

Autorizo a la Tesorería General a girar a favor de **FABIAN ANDRES GULLAVAN VERA** con C.C. **No.1.032.446.717**, para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos de Ley correspondientes. El valor bruto de la presente autorización es de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$7.663.600) M/CTE.**

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ
 Director Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico

PROYECTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Leyda Lancheros Candales	Contratista CIDC	
Revisó	Aida Cristina Gálvez Martínez	Contratista CIDC	
Aprobó	Giovanny Mauricio Tarazona	Director del CIDC	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.